

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Sustanciación	56
Radicado	05 368 31 84 001 2023 00110 00
Proceso	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandantes	COMISARÍA DE FAMILIA DE JERICÓ, ANTIOQUIA, en interés de la menor CELESTE DIEZ DIEZ, representada legalmente por SANDRA MILENA DIEZ DIEZ, madre de la adolescente ANA SOFIA DIEZ DIEZ.
Demandado	JUAN DAVID VERGARA VELÁSQUEZ
Asunto	FIJA FECHA PRUEBA ADN

En atención a que el ICBF firmó contrato con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, para la realización de las pruebas de ADN para menores de edad, por ser procedente; se fija como fecha para la realización del examen genético, el día **JUEVES DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2024, a las 11:00 am.** Para la recepción de la muestra de sangre, deberán asistir los señores JUAN DAVID VERGARA VELÁSQUEZ, ANA SOFÍA DÍEZ DÍEZ y la menor CELESTE DÍEZ DÍEZ, al Laboratorio ADILAB S.A.S., ubicado en la Calle 48 Nro. 51 - 17 de Fredonia - Antioquia, para lo cual deberán llevar su respectivo documento de identidad (con fotocopia del mismo), copia del FUS y oficio dirigido al Laboratorio.

Notifíquesele a las partes el presente auto, expídanse el correspondiente oficio y remítase el Formato Único de Solicitud de Prueba de ADN para la investigación de la paternidad "FUS" a la unidad de salud citada, haciendo la advertencia que a la parte demandante le fue concedido el amparo de pobreza.

Se advierte a las partes su deber de comparecer a la práctica de la prueba, y que en caso de renuencia se dará aplicación a lo establecido en el numeral 2° del artículo 386 del Código General del Proceso, es decir, hará presumir cierta la impugnación alegada.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 015 Fijado hoy 15 de MARZO de 2024 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria.-